

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS CURSOS E-LEARNING Y UN ENTORNO INTEGRADO DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SANIDAD EXTERIOR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REGULADO EN EL APARTADO 6 DEL ARTÍCULO 159 DE LA LCSP

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene como objeto por una parte la prestación de un servicio para la elaboración de dos cursos e-learning para el personal de los centros de vacunación internacional y de las unidades de control higiénico sanitario de sanidad exterior, y por otra el acceso y mantenimiento de un entorno de formación donde se alojarán los contenidos de estos cursos, así como el material de diferentes actividades formativas en materia de controles higiénico sanitarios, exportaciones, importaciones y vacunación internacional desarrollados por la Subdirección General de Sanidad Exterior.

La ejecución de estos servicios se hará con cargo a la aplicación presupuestaría 26.07.313B.226.06.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDOS DEL TRABAJO:

Los cursos y la plataforma e-learning donde se aloje el mismo deberán de cumplir al menos las siguientes características:

2.1. Características de los cursos e-learning:

A) Curso sobre vacunación internacional

- Duración: El curso tendrá una duración de 45 horas totales, de las cuales 40 horas serán de interacción con los contenidos por parte del alumno, 5 horas para actividades de evaluación y complementarias (foros, consultas, etc.).
- Nº de usuarios activos y tiempo mínimo de acceso a los contenidos: El número de usuarios que podrían acceder de manera simultánea al curso será de 30 usuarios simultáneamente durante 30 días. Y el número de usuarios totales que podrá albergar el curso durante un tiempo determinado podrían ser entre 50-60 usuarios al año.
- Pantallas interactivas y contenidos: El nº aproximado de pantallas interactivas y los contenidos se distribuirán en torno a 450 pantallas interactivas, pudiendo al bergar presentaciones, animaciones, locuciones, videos, infografías, diseños etc. Estas pantallas interactivas se elaborarán a partir de 20 temas, con una extensión máxima total de 250 páginas aproximadamente.
- Formatos: Al menos el 8% de los contenidos se desarrollarán en formato de vídeo infográfico.
- Grabaciones: Se incluirá el desplazamiento y grabación de, al menos, 2 jornadas en un centro de vacunación internacional ubicado en la Comunidad de Madrid. El presupuesto incluirá el montaje del contenido grabado, con una extensión de, al menos, 1 hora de duración.



MINISTERIO DE SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

 Evaluación: El proyecto incluirá evaluaciones o cuestionarios parciales de cada tema y dos evaluaciones globales. Las evaluaciones globales deberán incluir casos prácticos a resolver mediante formularios tipo test.

B) Curso sobre controles higiénico sanitarios:

- Duración: El curso tendrá una duración de 30 horas totales, de las cuales 25 horas de interacción con los contenidos por parte del alumno y 5 horas para actividades de evaluación y complementarias (foros, consultas, etc.).
- Nº de usuarios activos y tiempo mínimo de acceso a los contenidos: El número de usuarios que podrían acceder de manera simultánea al curso será de 30 usuarios simultáneamente durante 30 días. Y el número de usuarios totales que podrá albergar el curso durante un tiempo determinado podrían ser entre 50-60 usuarios al año.
- Pantallas interactivas y contenidos: El nº aproximado de pantallas interactivas y los contenidos se distribuirán en torno a 300 pantallas interactivas, pudiendo albergar presentaciones, animaciones, locuciones, videos, infografías, diseños etc. Estas pantallas interactivas se elaborarán a partir de 20 temas, con una extensión máxima total de 175 páginas aproximadamente.
- Formato: Al menos el 8% de los contenidos se desarrollarán en formato de vídeo infográfico.
- Grabaciones: Se incluirá el desplazamiento y grabación de, al menos, 2 jornadas, 1 en el puerto (Barcelona o Valencia) y otra en un aeropuerto de tránsito internacional (Madrid o Barcelona). El presupuesto incluirá el montaje del contenido grabado, con una extensión de, al menos, 1 hora de duración.
- Evaluación: El proyecto incluirá evaluaciones o cuestionarios parciales de cada tema y dos evaluaciones globales. Las evaluaciones globales deberán incluir casos prácticos a resolver mediante formularios tipo test.

2.2. Características de la contratación de un entorno de formación integrado:

- Capacidad para gestionar en los entornos activos un máximo de 800 usuarios por año, y mantener en sesión hasta 150 usuarios concurrentes.
- Capacidad de soportar cargas de inscripciones, de manera simultánea, de 75 alumnos por curso.
- Integración y soporte para aproximadamente 25 cursos diferentes.
- Deberá existir un formulario para solicitar el acceso a cada uno de los cursos.
- El coste de la plataforma deberá incluir la infraestructura, el soporte técnico, las actualizaciones y las copias de seguridad diarias.
- La plataforma deberá ser compatible con los formatos SCORM 1.2 Y SCORM 2.004 y la interfaz gráfica del usuario tiene que ser 100% Web.





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

- El software se realizará con tecnología HTML5 garantizando la visualización en equipos Windows XP o superior, así como en distintos navegadores.
- La plataforma deberá ser 100% "responsive", con funcionamiento similar en PC, Tablet y móvil. No será necesario la instalación de APP nativa, el acceso será a través de WebApp.
- La plataforma deberá permitir gamificar la experiencia de forma nativa, sin necesidad de modificar los contenidos cargados.
- La gamificación incluirá rankings que puedan filtrarse por diferentes criterios.
- La plataforma permitirá mostrar la formación en un modo de reproducción simplificada. En este modo, el usuario dispondrá de un siguiente y un anterior para navegar entre los diferentes contenidos.
- La plataforma permitirá el acceso a los contenidos mediante un mapa interactivo.
- La plataforma deberá permitir la apertura de foros de debate para que los alumnos de cada uno de los cursos interactúen entre ellos y con el tutor.
- La plataforma tendrá un área de preguntas frecuentes (FAQ) y un tablón de anuncios.
- Se deberá de incluir un manual con todos los contenidos en el software de formación.
- La plataforma tendrá tres perfiles de usuarios:
 - Perfil administrador: que permitirá la administración de las altas y bajas de los usuarios, el seguimiento del cumplimiento del curso y la emisión de diplomas del curso realizado. También permitirá la supervisión de las actividades formativas de cada usuario, pudiendo comprobar:
 - el grado de cumplimiento,
 - tiempo que el usuario está conectado al curso,
 - las actividades formativas que ha realizado cada usuario, y
 - el resultado de las actividades de evaluación.

Este perfil deberá tener acceso a todos los recursos de los cursos y de la plataforma y permitirá subir, una vez comprobada la superación del curso, en el área personal de cada alumno, los diplomas acreditativos. Asimismo, podrádar de baja cursos o cambiar o modificar el material asociado a cada uno de los cursos activos.

Las funciones del perfil administrador serán realizadas por el personal de la Subdirección General de Sanidad Exterior.

- Perfil tutor: podrá visualizar y subir o eliminar contenidos, atender a los foros y responder consultas, así como supervisar las actividades formativas de los usuarios del curso, pudiendo comprobar:
 - el grado de cumplimiento,
 - tiempo que el usuario está conectado al curso,
 - los contenidos del itinerario del curso que ha realizado cada usuario, y
 - el resultado de las actividades de evaluación.



MINISTERIO DE SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

- Perfil alumno: tendrá acceso solo a aquellas herramientas que permitan la realización del curso y en la plataforma visualizar su información personal.
- El acceso vía Web a la plataforma e-learning y a todos los contenidos será mediante certificado o DNI electrónico.
- La gestión de las altas y bajas de usuario se debe de establecer con un proceso formal de registro (mediante un formulario de solicitud) y borrado de usuarios. Cuando se tramite una baja se deberá proceder a la eliminación de los derechos de acceso y posterio mente a la baja del usuario.
- Se deberá asegurar el funcionamiento de todos los sistemas que aseguren un acceso total a la plataforma e-learning 24 horas, los 7 días de la semana.
- Además, la plataforma deberá permitir crear carpetas y publicar contenido por parte de los administradores y tutores para que, posteriormente, puedan ser accesibles para nuevos usuarios.
- Implementación de un entorno para la certificación del alumno, que sea capaz de evaluar a todos los alumnos. Para ello se contará con diferentes pruebas de autoevaluación de diferente tipología.
- El entorno integrado de formación en materia de Sanidad Exterior permitirá a los administradores y tutores, además de subir los contenidos de los dos cursos de vacunación internacional y de controles higiénicos sanitarios que se describen en el apartado 2.2, el material de otros cursos de formación en materia de sanidad exterior entre los que se incluyen:
 - Videos de sesiones grabadas (formato mp4, AVI, etc.). La limitación de espacio será de al menos 150 Mb por cada video, con un mínimo de 4 videos por curso.
 - Ficheros con extensión doc, docx, pdf, xls, xlsx, txt, rtf, jpg, ppt, tif, tiff y zip. La limitación de espacio para la subida será de al menos 10 Mb por cada fichero, con un mínimo de 20 ficheros por curso.

2.3. Entrega del servicio

Los dos cursos a los que se refiere el apartado 2.1 deberán estar operativos para los alumnos en 6 meses desde la fecha de formalización del contrato.

Asimismo, deberá garantizarse el acceso al entorno de formación integrado en un plazo máximo de 3 meses y deberá asegurarse el mantenimiento del entorno durante 36 meses desde la fecha de formalización del contrato.

Durante los meses en que los cursos a los que se refieren las letras A) y B) del apartado 2.1 estén disponibles en la plataforma e-learning, se podrán realizar actualizaciones o modificaciones de hasta el 15 % de los contenidos que conforman el material didáctico de cada uno de los cursos, incluidos los cuestionarios y los ejercicios.

2.4. Incumplimiento criterios de adjudicación

Se podrán rechazar, en cualquier momento de la ejecución del contrato, parcial o totalmente los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en el apartado 2 de este documento.



MINISTERIO DE SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

En tal caso, se considerarán como no realizados, controlándose los incumplimientos de adjudicación del servicio, para aplicar penalidades por incumplimiento de los criterios de adjudicación, las penalidades serán las descritas en el apartado 17 de la Hoja Resumen del PCAP.

- Incumplimiento leve: 1% del precio del contrato
- Incumplimiento grave y muy grave:
 - Superior al 1% y hasta el 5% del precio del contrato (graves).
 - o Superior al 5% y hasta el máximo legal del 10% del precio del contrato (muy graves).

2.5. Ejecución defectuosa:

Se podrán rechazar, en cualquier momento de la ejecución del contrato, parcial o totalmente los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en el apartado 2 de este documento.

En tal caso, se considerarán como no realizados, controlándose los incumplimientos de servicio, detallados a continuación, para aplicar penalidades por cumplimiento defectuoso o por incumplimiento de la ejecución parcial del servicio descritas en el apartado 18 de la Hoja Resumen del PCAP.

- Incumplimiento leve:
 - o No cumplimiento de algunas funciones de los puntos 2.1 y 2.2 de este PPT.
- Incumplimiento grave o muy grave:
 - o 3 incumplimientos leves, o
 - No cumplimiento simultaneo de más de 3 de las funciones asignadas en los puntos 2.1 y 2.2 de este PPT.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:

3.1. Propiedad de la información y documentación:

Toda la información, documentos, videos y presentaciones generadas durante la ejecución del contrato serán propiedad de la Subdirección General de Sanidad Exterior, pudiendo reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad por ésta, sin que pueda oponerse por ello el adjudicatario alegando derechos de autor.

3.2. Servicio de gestión y de atención:

El adjudicatario deberá habilitar un Centro de Atención donde se reciban y gestionen las incidencias o soporte requerido que puedan surgir en relación con el servicio suministrado y su funcionamiento.

Este servicio se proporcionará mediante vía telefónica o por correo electrónico en un horario de entre las 8:00 horas hasta las 19:00 horas de lunes a jueves y los viernes de 8:00 horas hasta las 15:00 horas.

El tiempo de respuesta a las incidencias será de entre 2 y 4 horas y el tiempo de resolución inferior a un día.



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Además, se deberá de disponer de una herramienta para la apertura, gestión y seguimiento de todas las incidencias abiertas.

3.3. Formación:

El proveedor del contrato debe garantizar la adecuada formación del personal de la Subdirección General de Sanidad Exterior en relación al funcionamiento de la plataforma e-learning, en especial a la gestión de las altas y bajas de los usuarios. Además, asegurará que el perfil administrador posee las herramientas necesarias para realizar un adecuado seguimiento del grado de cumplimiento del curso, inclusión de contenidos, y la emisión de diplomas.

Además, se deberá aportar un manual con instrucciones para cada uno de los perfiles (administrador, tutor y alumno) sobre el funcionamiento de la plataforma.

3.4. Devolución del servicio:

Con antelación a la finalización del contrato el adjudicatario deberá transferir el conocimiento y toda la documentación actualizada de los cursos a la SG de Sanidad Exterior.

4. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS:

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información que pudiera conocer por la prestación del servicio del contrato, especialmente la información de carácter personal.

En caso de tratarse de datos personales, el adjudicatario deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre cir culación de estos datos y la adecuación a nuestro ordenamiento jurídico por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En este supuesto, el adjudicatario incluiría en su oferta Memoria Descriptiva de las medidas de seguridad que adoptará para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

Asimismo, el adjudicatario deberá cumplir la Política de Seguridad del Ministerio de Sanidad, regulada en la Orden SSI/321/2014, de 26 de febrero, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, o en su caso, la normativa que la sustituya.

El adjudicatario está obligado a someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales (art.122.2. b) LCSP). La prestación del servicio requiere el tratamiento por parte del adjudicatario de datos personales e implica la cesión de datos personales por las entidades del sector público al adjudicatario. Estos datos personales se ceden para la elaboración de la lista de participantes que van a asistir a los cursos y para la posterior elaboración de los certificados de asistencia.



Los licitadores están obligados a presentar, antes de la formalización del contrato: una declaración, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde s e van a prestar los servicios asociados a los mismos (art.122.2.c) LCSP). El adjudicatario está obligado a comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato respecto de la información facilitada en dicha declaración (art.122.2. d) LCSP).

Una declaración responsable en la que indiquen si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, así como el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización (art.122.2. e) LCSP).

5. PORTABILIDAD DE LOS DATOS:

Cuando se resuelva el contrato, el proveedor deberá de entregar toda la documentación e información generada al Ministerio de Sanidad en el formato que se acuerde, de forma que éste pueda almacenarla en sus propios sistemas o bien optar porque se traslade a los de un nuevo proveedor en el formato que permita su utilización, en el plazo establecido por el Ministerio de Sanidad, con total garantía de la integridad de la información y sin incurrir en costes adicionales.

6. GARANTÍAS DE BORRADO DE LOS DATOS UNA VEZ EXTINGUIDO EL CONTRATO:

Una vez extinguido el contrato el proveedor del servicio no podrá conservar ningún dato, debiendo establecer mecanismos que garanticen el borrado de los datos. Estos mecanismos deberán describirse en la oferta y a la finalización del contrato se solicitará una certificación de que se han destruido todos los datos.

APROBADO, en Madrid a fecha de la firma

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SANIDAD

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD EXTERIOR

Fernando Riesco Rodríguez

P.D. Orden SND/1298/2022, 22 de diciembre

(BOE 28-12-2022)

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y
EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

7 de 7

2ódigo seguro de Verificación : GEN-da30-d199-48bb-496c-e6e3-b703-515a-b1eb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección nttps://sede.administración.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm